



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Alimentos Fijación
Demandante:	NEILA YADIRA PINEDA ARIAS
Niña:	LAURA SOFÍA LANDINEZ PINEDA
Demandado:	HUGO LEONARDO LANDINEZ RIVERA
Radicación:	2009-00490
Asunto:	Solicitud de levantamiento de medidas cautelares
Decisión:	Requiere

El señor HUGO LEONARDO LANDINEZ RIVERA, solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recaen sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 357 - 12195, como consecuencia de la muerte de la alimentaria LAURA SOFÍA LANDINEZ PINEDA, anexando un certificado de defunción del DANE, no siendo el idóneo para demostrar el deceso de la joven LAURA SOFÍA LANDINEZ PINEDA.

Así las cosas, previo a resolverse sobre el levantamiento de la medida cautelar, se requiere al interesado para que allegue REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 7 de febrero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 3
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA